

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación de plazas que se adjudicarán a los funcionarios en prácticas y a los integrantes de las listas de espera de interinos de los cuerpos docentes no universitario para el curso escolar 2015/2016.

Siendo una de la prioridades de la Consejería de Educación y Empleo dotar a los centros educativos públicos del profesorado necesario, una vez determinada tanto la plantilla orgánica, como la plantilla de funcionamiento para el próximo curso escolar, procede poner en marcha los procedimientos necesarios que garanticen la cobertura de las plazas.

Por otro lado, una vez resuelta la adjudicación de destinos, con carácter provisional, a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2015/2016, procede hacer lo mismo, primero, con los funcionarios en prácticas y, segundo, con los integrantes de las listas de espera a los que se adjudicará una plaza en régimen de interinidad.

Respecto de estos últimos, tanto la Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Personal Docente por la que establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2015/2016 (Diario Oficial de Extremadura número 152, de 7 de agosto), como la Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura núm. 143, de 27 de julio) que hace lo mismo respecto del resto de cuerpos docentes, prevén, que se ofrezcan las plazas previstas en la planificación educativa para el curso escolar 2015/2016 que se encuentren vacantes en la fecha que determine dicha Dirección General, así como que las vacantes que se oferten serán objeto de publicación en la página web <http://profex.educarex.es>.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente, de acuerdo con las atribuciones conferidas

HA RESUELTO

Primero.- Ordenar la publicación en la página web <http://profex.educarex.es> del listado de plazas vacantes para el curso escolar 2015/2016, a fecha de la presente Resolución, que serán objeto de adjudicación a los funcionarios en prácticas y a los integrantes de listas de espera de interinos de los cuerpos docentes no universitarios.

Segundo.- El orden de preferencia para la adjudicación de dichas vacantes será el siguiente:

- a) Funcionarios en prácticas.
- b) Integrantes de listas de espera de interinos.

Mérida, 26 de agosto de 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino

